



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE FUEGUINO MEDIANTE INSTRUMENTO LEGISLATIVO ACTIVOS PARTICIPATIVOS	
Fecha: 13/02/19	No. 12.33
Numero: 32	Fojas: 2
Expte. N°	
Clasif.:	
Revisado:	leg 3420

NOTA N° 31 /2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, Febrero de 2019.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.

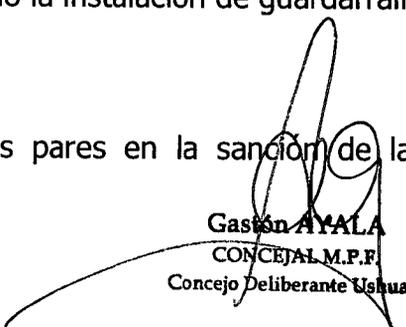
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la 2º Sesión Ordinaria del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Días atrás durante una nueva recorrida por la ciudad, vecinos del barrio San Vicente de Paul expusieron la necesidad urgente de contar con una serie de medidas y acciones para mejorar la calidad de vida en la zona y evitar accidentes de tránsito, en un sector de nuestra ciudad cuyas calles son angostas y la circulación vehicular requiere mayor organización.

En tal sentido, las principales necesidades refieren a la colocación y reparación de reductores de velocidad; así como la instalación de guardarrail en los espacios de mayor transitabilidad.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de reductores de velocidad en las siguientes calles:

- a) Ignacio Rucci 2750, 2630 y 2590;
- b) Ricardo Balbín 2530, 2580 y 2740

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en caso de considerar la reparación de los reductores de velocidad existentes en el barrio San Vicente de Paul, proceda a dicha tarea en las siguientes calles:

- a) Ignacio Rucci 2507;
- b) Ricardo Balbín 2616

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de guardarrail en calle Ignacio Rucci, a la altura del 2634 y hasta el 2590; y en calle Ricardo Balbín entre el 2591 a 2635.

ARTÍCULO 4º.- De Forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia